



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas
Oficiales
Centro de Estudios de Postgrado

RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2026 DE LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES DE LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN CNU/1309/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, PARA EL ACCESO AL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA DE AQUELLAS PERSONAS EN POSESIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES EXTRANJEROS DE PSICOLOGÍA.

De conformidad con lo establecido en la Instrucción Técnica del Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Jaén por la que se establece el procedimiento para solicitar la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, para el acceso al Máster Universitario en Psicología General Sanitaria en los títulos universitarios oficiales extranjeros de Psicología y examinadas las solicitudes presentadas, el Centro de Estudios de Postgrado ha resuelto publicar la relación definitiva de personas que cumplen con los requisitos académicos de participación establecido en el art. 2 de dicha instrucción Técnica, en el anexo I a esta resolución.

Lo que se comunica a efectos de ser remitidas a la Comisión de Acreditación de los Estudios de Psicología (CAEP) para que analice los expedientes y emita un informe de propuesta de resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente. De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Jaén, 10 de marzo de 2026

Silvia María Satorres Martínez
Directora del Centro de Estudios de Postgrado





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas
Oficiales
Centro de Estudios de Postgrado

ANEXO I: Resolución definitiva de solicitantes de la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, para el acceso al Máster universitario en Psicología General Sanitaria de aquellas personas en posesión de títulos universitarios oficiales extranjeros de Psicología.

Solicitante	Documento identificativo
DANIELA DEL CARPIO CARRIZALES	***1185**
MELLINE ORTEGA FAGGION	***057**

